

La Floresta, 12 de enero de 2024.

## GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N° 018/2024

Acta 001/2024

**VISTO:** que por expediente electrónico N° 2023-81-1290-00511, el Sr. RODOLFO PERDOMO CI. 3944717-0, solicita autorización para instalar puesto de venta en espacio público de Costa Azul, calle Ariel esq. Artigas, **rubro alimentos y bebidas**.

### CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,

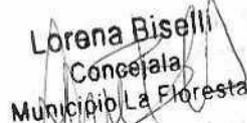
II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 001/2024, de fecha 12 de enero de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto.

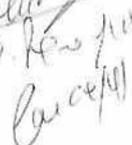
### EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

- I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. RODOLFO PERDOMO CI. 3944717-0, para instalar puesto de venta en espacio público de Costa Azul, calle Ariel esq. Artigas,, **rubro alimentos y bebidas, manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el punto y el rubro mencionado,**
- II) **La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar y constar de materiales totalmente desmontables.**
- III) El plazo de vigencia de la autorización se sugiere por el plazo desde el 15/01/24 al 15/04/24, por el importe de 6 U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.
- IV) El suministro de energía eléctrica será de cargo del gestionante, autorizando el Concejo a realizar el trámite al titular.
- V) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.
- VI) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público. Notifíquese.
- VII) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

  
Nancy Poli  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
P. Polo  
Concejal